



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0179/11/25

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/5787/2025

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 25 de noviembre de 2025

### EJIDO RINCON DE GUADALUPE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Noviembre de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/1215/2022 de fecha 10 de Marzo de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO RINCON DE GUADALUPE AMPLIACION, Amanalco, D-15-007-RIN-004/22, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 96.070 Metros cúbicos	10	71	80	29248211	29248220
EJIDO RINCON DE GUADALUPE AMPLIACION, Amanalco, D-15-007-RIN-004/22, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 10.917 Metros cúbicos	2	9	10	29248221	29248222
EJIDO RINCON DE GUADALUPE AMPLIACION, Amanalco, D-15-007-RIN-004/22, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 15.713 Metros cúbicos	3	12	14	29248223	29248225
EJIDO RINCON DE GUADALUPE AMPLIACION, Amanalco, D-15-007-RIN-004/22, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 12.570 Metros cúbicos	2	12	13	29248226	29248227
EJIDO RINCON DE GUADALUPE AMPLIACION, Amanalco, D-15-007-RIN-004/22, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 16.008 Metros cúbicos	3	21	23	29248228	29248230
EJIDO RINCON DE GUADALUPE AMPLIACION, Amanalco, D-15-007-RIN-004/22, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 12.806 Metros cúbicos	2	17	18	29248231	29248232

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.



2025  
La Mujer  
Indígena

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. Tel: [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0179/11/25

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/5787/2025

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 25 de noviembre de 2025

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**  
**EL TITULAR**

  
**ING. ANTONIO REYNA CABRERA**

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado De Despacho De La Oficina De Representación De Protección Ambiental Y Gestión Territorial Del Estado De México De La Procuraduría Federal De Protección Al Ambiente.- Toluca, Méx.  
Dr. Alejandro Santiago Sánchez Vélez.- Director General de Protectora de Bosques (PROBOSQUE) del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
Expediente y minutario

ARC\*SJOG\*MB\*JEMM\*



2025  
La Mujer  
Indígena

